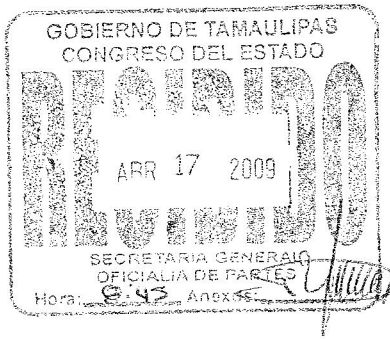




R. Ayuntamiento 2008-2010
Cd. Reynosa, Tamaulipas
México



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DEL
R. AYUNTAMIENTO

OFICIO NÚMERO: SAY-1196/2009

ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO
MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA
AL R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA DONAR
PREDIO DE SU PROPIEDAD AL INSTITUTO
MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 14 de abril de 2009

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.
P R E S E N T E.**


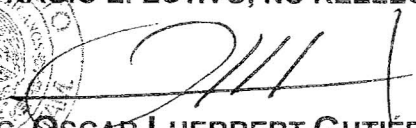
Por medio del presente hago de su conocimiento que con fecha 14 de abril de 2009, mediante la vigésima sexta Sesión de Cabildo del R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, que se llevó a cabo en forma ordinaria, celebrada en la Sala del Pleno de esta Presidencia Municipal; se aprobó la donación de un predio municipal al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de un hospital.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes, de conformidad con el Artículo 49, fracción II, del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas; así mismo, le solicito a Ustedes de la manera más respetuosa, la autorización de la donación antes referida, así como la publicación en el Periódico Oficial del Estado; al efecto, me permito remitir la siguiente documentación:

- Iniciativa correspondiente;
- Copia certificada del acuerdo del R. Ayuntamiento de Reynosa, donde se aprobó la donación del predio municipal al Instituto Mexicano del Seguro Social.

- Copia del instrumento público No. 1920, del día 31 de marzo de 2009, correspondiente a contrato de donación al Municipio.
- Copia certificada de manifiesto de propiedad N° 051940.
- Copia certificada del avalúo pericial N° 15321.
- Copia del croquis de ubicación del predio donado.
- Imágenes fotográficas del predio en referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

 **ATENTAMENTE**
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL


LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AHEDO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO



R. Ayuntamiento 2008-2010
 Cd. Reynosa, Tamaulipas
 México



DEPENDENCIA: PRESIDENCIA
 MUNICIPAL

DEPARTAMENTO: SECRETARÍA DEL
 R. AYUNTAMIENTO

ASUNTO: INICIATIVA DE DECRETO
 DE DONACIÓN DE PREDIO AL
 INSTITUTO MEXICANO DEL
 SEGURO SOCIAL.

Cd. Reynosa, Tamaulipas, a 14 de abril de 2009

**HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
 CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.
 P R E S E N T E.-**

LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ, Presidente Municipal Constitucional del Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, con apoyo en lo dispuesto por los artículos 64, fracción IV, de la Constitución Política Local, 49, fracción II y 51, fracción XIII, incisos a) y b), del Código Municipal para el Estado de Tamaulipas, comparezco ante esa Honorable representación popular, promoviendo Iniciativa de Decreto mediante la cual se autorice al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, otorgar en Donación predio de su propiedad al Instituto Mexicano del Seguro Social, bajo los siguientes: -----.

----- **CONSIDERANDOS** -----

--- **PRIMERO:** Que este municipio de Reynosa, Tamaulipas tiene el interés en que se construya un nuevo hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social el cual ya se encuentra proyectado dentro de la cartera de inversión del mismo Instituto 2007 – 2012, en esta ciudad de Reynosa, en el que será destinada una inversión aproximada de \$900'000,000.00 (novecientos millones de pesos 00/100 M.N.). -----.

--- **SEGUNDO:** Que la construcción de este nuevo hospital, vendrá a beneficiar a las familias de los derechohabientes locales así como regionales, dentro de la infraestructura de esta unidad médica se contará con 214 camas censables, 34 consultorios médicos, con ello habrá una mayor capacidad para poder atender clínicamente a las familias trabajadoras.-----.

- - - **TERCERO:** Que en diversas reuniones sostenidas entre la autoridad municipal, el Delegado Estatal del Seguro Social, el Presidente de la COPARMEX en Reynosa, el Dirigente de la Federación de Trabajadores de Reynosa, Gerente de CANACINTRA, Presidente de CANIRAC Reynosa y demás representantes de organismos civiles, líderes sociales y distinguidos ciudadanos activistas, coincidieron que con una inversión como la que se tiene contemplada para la construcción de este hospital, se tiene proyectado impulsar la economía local mediante la generación de empleos directos e indirectos. Con este avance en el que se coordinan las voluntades de los sectores Oficial, Social y Privado, genera excelentes noticias para la región, ya que el panorama económico actual presenta dificultades, y aún así el municipio de Reynosa sigue avanzando y ofreciendo oportunidades de desarrollo a la ciudadanía en general. -----

- - - **CUARTO:** Para tal efecto se requiere de la donación de un predio con una superficie de 60,000.00 m², el cual este R. Ayuntamiento está en la disposición de poder otorgar un inmueble con dicha superficie, por tal motivo se ha dado a la tarea de hacer las gestiones necesarias con el fin de contar con un predio de su propiedad que cuente con los lineamientos requeridos, y así estar en condición de apoyar en la realización del proyecto que concluya con la construcción de un nuevo hospital del Instituto Mexicano del Seguro Social en nuestro municipio. -----

- - - **QUINTO:** Que la Secretaría del R. Ayuntamiento en coordinación con la Secretaría de Obras Públicas realizaron las gestiones necesarias para ubicar un predio que fuera factible otorgar en donación al Instituto Mexicano del Seguro Social, para la construcción de un hospital; siendo localizado un predio propiedad municipal, ubicado en el kilómetro 104 de la carretera Reynosa – San Fernando el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias:

Con una superficie total de 60,000.00 m².

Al Norte en 265.48 + 33.83 m.l. con Polígono 5a;

Al Sur en 239.53 m.l. con Polígono 5b;

Al Este en 212.60 m.l. con Polígono 5a; y

Al Oeste en 225.12m.l. con Carretera Reynosa – San Fernando.

Del cual se acredita la propiedad con instrumento notarial N° 1920, correspondiente al contrato de donación. -----

- - - **SEXTO:** Que en Sesión Ordinaria N° 26 celebrada por el Honorable Cabildo en fecha 14 de abril del 2009, en el punto V del orden del día, fue aprobada la donación de un predio municipal ubicado en la carretera Reynosa – San Fernando con las medidas y colindancias especificadas en el considerando quinto al Instituto Mexicano del Seguro Social, para efectos de que se elabore la iniciativa correspondiente solicitando la aprobación de la donación y pueda ser escriturado a nombre del mismo instituto, para que con ello se pueda dar inicio al proyecto de construcción del hospital. -----

- - - **SÉPTIMO:** Que de acuerdo al Artículo 58 Fracción IX de la Constitución Política Local, se requiere la autorización del Congreso del Estado, para que los Ayuntamientos estén en condición de enajenar bienes inmuebles, por lo que sometemos a su consideración para su estudio, discusión y aprobación en su caso la siguiente:-----

INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA AL REPUBLICANO AYUNTAMIENTO DE REYNOSA, TAMAULIPAS; A CELEBRAR DONACIÓN AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.-----

- - - **PRIMERO:** Se autoriza al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, a otorgar en donación un inmueble de su propiedad, ubicado en el kilómetro 104 de la carretera Reynosa – San Fernando, al Instituto Mexicano del Seguro Social, con las siguientes medidas y colindancias:

Con una superficie total de 60,000.00 m².

Al Norte en 265.48 + 33.83 m.l. con Polígono 5a;

Al Sur en 239.53 m.l. con Polígono 5b;

Al Este en 212.60 m.l. con Polígono 5a; y

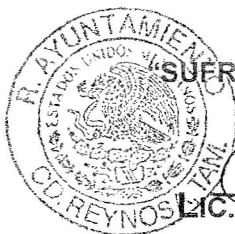
Al Oeste en 225.12m.l. con Carretera Reynosa – San Fernando.

Del cual se acredita la propiedad con instrumento notarial N° 1920, correspondiente al contrato de donación. -----

- - - **SEGUNDO:** Se faculta al Republicano Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas, para que por conducto de sus representantes legalmente investidos realicen las operaciones jurídicas que se autorizan.-----

-----TRANSITORIO-----

--- ÚNICO: El presente decreto inicia su vigencia al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado. -----



ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"

LIC. OSCAR LUEBBERT GUTIÉRREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MIGUEL ÁNGEL GARCÍA AHEDO
SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO